Acta de la sesión ordinaria 60-24, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes veintiséis de noviembre del dos mil veinticuatro, a las trece horas con treinta minutos, con el siguiente cuórum:

Licda. Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

(1) Se retira según se indica en el texto del artículo XXV. En consecuencia, preside de la sesión, a partir de ese momento, la Licda. María del Pilar Muñoz Fallas.

Además, asisten como invitados:

(2) MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; (3) MBA Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; (2) Licda. Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca Personas; (2) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; (2) MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; (3) Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa a.i.; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta directiva.

(2) Se retiran e ingresan al salón de sesiones, según consta en el texto de los artículos XX, XXI y XXV.

(3) Se retira e ingresa al salón de sesiones, según consta en el texto del artículo XX y XXI.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública,* artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 60-24, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Actas de las sesiones ordinaria 58-24 y extraordinaria 59-24, celebradas el 18 y 20 de noviembre del 2024.*

III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO n.°46-2024CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Subgerencia Banca Personas:

a.1 *Informe avance actualización de clientes al 30 de setiembre del 2024. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

a.2 *Informe atención de pendientes relacionados con actualización expedientes. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

b. Oficialía de Cumplimiento:

b.1 *Informe atención de alertas Sentinel por perfil Banca Corporativa. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

c. Gerencia Corporativa de Finanzas:

c.1 *Carta de gerencia junio 2024 Banco de Costa Rica y subsidiarias. Atiende SIG-05. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

c.2 *Informe auditoría externa Conassif 15-22 BCR. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

c.3 *Propuesta instrumento evaluación grupal Junta Directiva y comités de apoyo. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*

c.4 *Análisis situación financiera con corte a octubre. Atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

c.5 *Estados financieros con corte a octubre. Atiende SIG-13. (PÚBLICO – INFORMATIVO)*

d. Gerencia Corporativa de Operaciones:

d.1 *Seguimiento trimestral del Plan Integral corte setiembre 2024. Atiende SIG-52 (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

d.2 *Informe sobre firmas autorizadas a colaboradores BCR. Atiende acuerdo sesión 49-24, art. X. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

d.3 *Seguimiento a las acciones de los planes de tratamiento de riesgos (APTR) con corte a setiembre 2024. Atiende SIG-66. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

V. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias

a.1 *BCR Seguros*

b. Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo:

b.1 *Comité Corporativo de Riesgo*

b.2 *Comité Corporativo de Activos y Pasivos*

b.3 *Comité Corporativo de TI.*

b.4 *Comité Corporativo de Cumplimiento.*

VI. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

a. *Solicitud inhibitoria asesora jurídica conflicto de interés por demanda laboral.*

VII. ASUNTOS VARIOS

VIII. CORRESPONDENCIA

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Buenas tardes, señores y señoras, vamos a iniciar con esta sesión ordinaria número 60-24, de hoy 26 de noviembre, al ser la 1:30 de la tarde. Como primer punto tenemos la aprobación del orden del día. ¿Alguna observación? ¿Don Douglas (Soto Leitón)?".

El señor **Douglas Soto Leitón** señala: "Sí doña Mahity, muchas gracias, buenas tardes a todos. En *Asuntos Varios* doña Mahity, quiero comentar que el Banco fue convocado, para mañana a la 1:30 de la tarde a la Asamblea Legislativa, para que se manifieste sobre el proyecto sobre seguro de depósitos".

Adicionalmente, el señor **Minor Morales Vincenti** expresa: "Gracias, doña Mahity, para ver si es posible poder incorporar al final de la sesión, el análisis de la contratación del miembro externo del Comité (Corporativo de Riesgos)".

La señora **Mahity Flores** indica: "Muy bien. Señores directores, si están de acuerdo con esos dos puntos, estaríamos aprobando el orden del día.".

Los señores directores se muestran de acuerdo, acto seguido la señora **Flores** acota: "Muy bien, de acuerdo".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 60-24, con la inclusión de dos temas en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios,* conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación las actas de las sesiones ordinaria 58-24 y extraordinaria 59-24, celebradas el dieciocho y veinte de noviembre del dos mil veinticuatro, respectivamente.

Al respecto, la señora **Mahity Flores** dice: "Bien, continuamos con la aprobación de las actas le cedo la palabra a don Pablo (Villegas Fonseca) por favor, para que nos ayude con ese punto".

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: Gracias, con mucho gusto. Se somete a aprobación, en esta oportunidad, del acta de la sesión ordinaria 58-24, celebrada el 18 de noviembre del 2024, he de informar que, circulado el documento de referencia solamente recibimos observaciones de forma de parte de don Manfred (Sáenz Montero) en el artículo IV y de parte de doña Joaquinita Arroyo (Fonseca) en los artículos VII, IX, XIII y XIV.

El documento que está en *SharePoint* sería el (documento) que está para aprobar si ustedes así lo tienen a bien, con la observación de que ese documento no incluye el artículo

XIV y el artículo XXI; el documento completo será circulado a los señores directores en correo aparte, una vez que ustedes así lo tengan a bien.

Respecto al acta de la sesión extraordinaria 59-24, celebrada el 20 de noviembre, informarles que el documento está en redacción y revisión, por lo que solicito la anuencia de este órgano de dirección para que su aprobación se lleve a cabo en la próxima sesión ordinaria".

La señora **Mahity Flores** indica: "Señores directores, sí están de acuerdo".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto y acto seguido doña **Mahity** manifiesta: "De acuerdo, y se estaría aprobando el acta antes mencionada por don Pablo".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria 58-24, celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil veinticuatro.

2.- Dejar constando en actas que, en la agenda de la próxima sesión ordinaria, se incluirá la aprobación del acta de la sesión extraordinaria 59-24 celebrada el veinte de noviembre del dos mil veinticuatro.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo 36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786*).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo 36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786*).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo 36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786*).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, auditoria y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, mediante la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, gerente corporativo de Finanzas,** para presentar a conocimiento del directorio, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día y en concordancia con lo dispuesto en el artículo X, inmediato anterior, el documento que contiene los estados financieros del Banco de Costa Rica, con corte a octubre del 2024. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial, SIG-13.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe el resumen ejecutivo.

Análisis octubre 2024 vrs octubre 2023/ octubre 2024 vrs setiembre 2024

Balance de Situación
Activos
Los activos totales aumentan con respecto a octubre 2023 en un 10,16% que equivale a ¢584.151 millones, con crecimiento tanto cartera de crédito al día y con atraso hasta 90 días de atraso, así como el portafolio de inversiones; en comparación con setiembre el activo productivo sigue su comportamiento interanual de crecimiento en menor medida en un 2,26% (¢139.728 millones), por otra parte, el activo improductivo disminuye en 0,27%.

El portafolio de inversiones consolidadas es de ¢1.541.373 millones se comporta de manera similar a los activos totales con aumento de 26,82% (¢325.941 millones) con respecto al interanual y de mensual ¢107.371 millones (7,49%).

En moneda nacional el portafolio de inversiones con un saldo de ¢1.379.673 millones con crecimiento con respecto a los dos periodos en análisis, de manera mensual el aumento es de 12,47% (¢152.980 millones), en los instrumentos del BCCR se debe a ingresos en cuentas corrientes de clientes institucionales, los cuales fueron invertidos en el MIL con crecimiento de ¢115.009 millones; en cuanto al incremento en instrumentos del Gobierno y bonos de BCCR (¢36.388 millones), este se debe al direccionamiento de inversiones en el MIL, con el fin de posicionar recursos en plazos de entre 4 y 9 años con el fin de potenciar el rendimiento del portafolio.
De manera interanual el incremento de la cartera de 36,93% (¢372.064 millones) se explica por un incremento en los excesos de liquidez, lo que llevó a canalizar estos excedentes hacia instrumentos de corto plazo como el MIL BCCR.

En moneda extranjera la disminución mensual ¢82.873 millones (20,90%) producto del desembolso o giros hacia cliente corporativos; afectando los instrumentos del Money Market de JPMorgan (26,37%), Black Rock (65,96%), Mercado de liquidez y overnight. En comparación a octubre 2023 la disminución es de 18,98% especialmente de emisor Gobierno (29,55%) y emisor Bladex (65,37%) que para este año vencieron algunas inversiones y no fueron renovadas. Así mismo el excedente temporal de liquidez se trató de optimizar los recursos con mejores rendimientos colocándolos temporalmente en fondos Money Market de JPMorgan incrementando la posición en este emisor de forma interanual con un aumento de ¢99.377 millones.

Cartera de Crédito

La cartera total es de ¢3.473.233 millones, con comportamiento al alza, leve respecto a setiembre 2024 de ¢31.871 millones (0,93%), interanualmente la cartera aumenta en 8,10% (¢260.367 millones).

La cartera en colones es de ¢2.651.496 millones con comportamiento al alza con respecto a los dos periodos en análisis. De manera interanual ¢156,389 millones (6,27%), de manera mensual es de 1,50% (¢39.132 millones) principalmente clientes del segmento corporativo. La cartera en moneda extranjera de manera colonizada aumenta en ¢103.980 millones en comparación a octubre 2023, respecto al mes anterior presenta una leve disminución de 0,88% (¢7.261 millones). En dólares la cartera si muestra crecimiento con respecto a ambos periodos.

El rango de clientes en atraso más de 90 días, con un saldo ¢83.865 millones, disminuye en 8,91% y 0,98% con respecto a octubre 2023 y setiembre 2024. Esto produce una mejora en el índice de mora resultando un 2,41%, para el año anterior el índice era 2,87% y a setiembre 2024 un 2,46%. cumpliendo con la meta de 3,00%.

Cartera de Crédito Consolidado	Presup Oct 24	Oct 24	Variación	
			Abs	%
Cartera de Tarjetas de Crédito (Personas)	50 543	43 503	- 7 040	-13,9%
Cartera de Consumo (Personas)*	300 113	333 207	33 094	11,0%
Cartera de Vivienda (Personas)	1 209 845	1 231 290	21 445	1,8%
Cartera de Pymes	188 224	173 099	- 15 125	-8,0%
Cartera Corporativo	1 422 930	1 472 671	49 741	3,5%
Cartera Institucional	247 620	247 207	- 414	-0,2%
Cartera BCAC	16 104	15 760	- 344	-2,1%
Total de Cartera BCR	**3 435 379**	**3 473 233**	**37 854**	**1,1%**

***Con el nuevo cálculo de consumo se suman todas las actividades excepto vivienda.**

Cartera de Crédito por Moneda	Presup Oct 24	Oct 24	Variación	
			Abs	%
Consolidado	3 435 379	3 473 233	37 854	1,1%
Colones	2 641 218	2 651 496	10 279	0,4%
Dólares	794 162	821 737	27 575	3,5%

Morosidad de Cartera de Crédito	Presup Oct 24	Oct 24	Variación	
			Abs	%
Mora + 90 días	103 061	84 694	- 18 367	-17,82%

En lo que respecta a cartera de personas (en tarjetas y consumo) y cartera de pymes se está trabajando en iniciativas que impulsen el desarrollo de las carteras en cuestión, con el fin de alcanzar las metas en los próximos meses.

Pasivos

Las captaciones consolidadas son de ¢4.979.712 millones, con crecimiento interanual de 12,23% (¢542.643 millones), principalmente en el segmento institucional con un crecimiento 43,99% (¢607.585 millones) mayormente en cuentas corrientes en moneda nacional.

Por otra parte, las captaciones a la vista incrementan en 16,49% (¢468.412 millones) de manera interanual, siendo las cuentas corrientes el producto con mayor crecimiento específicamente el segmento Institucional por 43,65%, por su parte las cuentas de ahorros también aumentan en ¢70.296 millones (7,40%) tanto el segmento de Personas el crecimiento es de 6,32% (¢53.531 millones) seguido por Pymes ¢14.094 millones (14,24%).

De manera mensual las captaciones a la vista el aumento es 3,81% producto de las cuentas corrientes institucionales por ¢122.117 millones, por su parte las cuentas de ahorros disminuyen levemente en 0,07%.

Los depósitos a plazo crecen en 4,65% (¢74.232millones) y 1,10% (¢18.109 millones) en comparación a octubre 2023 y setiembre 2024 respectivamente, en el caso interanual ese crecimiento lo provocan los macrotítulos (TID) con un aumento de ¢144.571 millones, de manera interanual el segmento con crecimiento es el corporativo en un 12,39%.

Las captaciones en comparación en setiembre anterior su incremento es de ¢139.506 millones (2,88%).

Los costos de fondeo consolidados son 3,30%, en moneda nacional es 3,70% y en dólares 1,93%.

Estado de Resultados
Para el periodo octubre 2024, se muestra crecimiento en utilidad con respecto al interanual ¢24.517mills (especialmente por el descenso de los gastos por obligaciones con el público en los tres productos de captación y las obligaciones con el BCCR, aumentos de los ingresos por servicios especialmente en el cambio de divisas y tarjetas, aumento de los ingresos de operación en bienes adquiridos, ingresos por subsidiarias). Mientras que el descenso mensual de ¢2.708mlls (especialmente por la caída de los ingresos por inversiones por renovación de vencimientos a tasas menores, la disminución de ingresos por servicios en divisas, ganancias por diferencial cambiario) Finalizando con una utilidad mensual y acumulada de ¢1.919mlls y ¢38.616mlls, respectivamente.

Cada sección descrita a continuación con más detalle:
Se visualiza en el extracto financiero para octubre 2024, los ingresos representan disminución interanual de 2,7% (se genera por créditos por el aumento de cartera de 5,20% en giros y desembolsos, 16,22% en colocaciones, además la disminución de la TBP en 1,21%, de la TPR en 0,50% y la disminución del tipo de cambio; lo cual repercute en los ingresos que se puedan percibir). Como dato adicional, contando con la cartera de ¢3.473.233mills predominando con su cartera en moneda nacional; correspondiendo a una de mora de 2,41% consolidada, con una mora de 1,61% en moneda nacional y 5,01% en moneda extranjera.

En ingresos por inversiones, Interanualmente los rendimientos disminuyen en ambas monedas, por la renovación de vencimientos en tasas menores. De manera mensual en moneda extranjera mejora por el incremento de los intereses (tasas), mientras que en colones se reposiciona a tasas más bajas. En cuanto a Ganancias de Capital, se generan para octubre 23 por la venta de títulos de ¢30.000mlls generando una ganancia de ¢34mlls y títulos con valor de $4mlls generando ganancia de $180mil. En Set 24 la venta de títulos por ¢6.000mlls genera una ganancia de ¢101.348mlls y de $3.041 por liquidación de fondos de inversión internacional. En octubre 24 no existen ventas en ninguna moneda.

En Gastos de Intermediación Financiera tiene disminución interanual de 28,7% principalmente por obligaciones por el público en los tres productos de captación en 29,9%. Tanto el comportamiento del pasivo como del gasto se debe: la disminución interanual de los gastos en CDP es por la salida principalmente de un cliente institucional (¢200.000mlls en Ene 24 y se verá su efecto durante el 2024), el descenso del gasto en cuentas corrientes se debe a las disminuciones graduales de tasas de interés en clientes corporativos e institucionales. Asimismo, se canceló $50mlls de una línea de crédito de un banco del exterior por lo que disminuye respecto al mes anterior y en respuesta a factores macroeconómicos al esfuerzo por mantener el costo bajo acoplándose al descenso de la tasa política monetaria para a su vez bajar las tasas de intereses que se pagan por los productos en obligaciones con el público en clientes corporativos e institucionales que mantienen alta concentración de saldos con el Banco, permitiendo reducir el gasto financiero. Mientras que la variación mensual aumenta levemente en 0,6% por el descenso de las obligaciones con el público y con entidades financieras. Dando como resultado un margen de intermediación ¢17.566mlls y ¢179.867mlls acumulado.

En el extracto de servicios: Los ingresos han crecido interanual en 14,31%. Estos ascensos interanuales se presentan principalmente por el incremento en tarjetas y divisas (aumento por ganancia entre el registro de tipo de cambio ponderado de todas las compras y ventas de divisas y en tarjetas por el cobro de membresía que se está reflejando desde mayo y representando el 13,11% de los ingresos de tarjetas), e ingresos en cuentas corrientes. Mensualmente, disminuye en 9,26% principalmente en ingresos por el cambio y arbitraje de divisas. Por otra parte, aumenta interanualmente en 21,17% y mensualmente en 26,92% en ingresos por intercambio de otros emisores en tarjetas VISA y Mastercard; además de ingresos por comisiones sobre cambio y arbitraje de divisas.

En cuanto a la sección operacional, se siguen posicionando los gastos sobre los ingresos de forma interanual y mensual.

En ingresos de operación de forma interanual aumenta en 348,0% viéndose con mayor predominio 77% bienes adquiridos, 13% subsidiarias y 11% otros ingresos operativos. En gastos de operación crece interanualmente 77,1%, de estos creciendo un 187,1% por bienes adquiridos. Ambos, descensos y ascensos en bienes se debe a la aplicación del transitorio XX, indica que se debe adoptar la NIIF 5 a partir de enero 2024 para la ausencia del registro de estimación y el aumento interanual se debe al registro extraordinario que se realizó en junio 2024.

Lo que respecta a las subsidiarias, se presenta un ascenso interanual de 1,11%. En general, las causas de los incrementos se da por la disminución de gastos financieros, control de gastos operativos, optimización de costos, innovación de productos, expansión de bases de clientes, inicios de operaciones para el banco sobre logística, custodia, digitalización, inventarios, traslados de cajas y expedientes y decrementos provienen de la disminución de ingresos por comisiones administradas, por periodos de transición sobre las operaciones normales de las sociedades para adecuarlas al plan actual, por rotación del personal y curvas de aprendizaje de los nuevos recursos y por la sociedad que se encuentra en fase preoperativa, lo cual no permite la generación de ingresos en la actualidad.

Los Gastos de Administración crecen interanual en 2,2%. Los Gastos de Personal de forma interanual decrecen 0,2% (sueldos y aguinaldo y salario escolar) y representan el 57% del gasto administrativo. Como dato adicional se reportan para octubre son 4.183 colaboradores, presentando incremento de 91 empleados respecto al mismo mes del año anterior y 37 respecto al mes anterior.

Gastos Generales en forma interanual crecimiento de 4,87%. En servicios contratados se presenta interanual crecimiento del 57,31% y decrece en depreciaciones en 14,30% y 6,86% en otros gastos generales. En otros servicios contratados se presenta el crecimiento en consultorías se han realizado pagos por los servicios prestados para la implementación de plan horizonte y demás gastos incurridos para la asesoría respecto al plan horizonte, en mantenimiento de software en pagos para el servicio de active directory y mantenimiento y reparación de bienes y vehículos: aumento en mantenimiento de equipo de computación, aire acondicionado y mantenimiento de edificios propios. Respecto al crecimiento mensual de 11,58% se presenta aumento en papelería, útiles y materiales de oficina, mantenimiento de software, otros alquileres y seguros de edificios, principalmente.

Seguido de la sección administrativa, ascienden las estimaciones acumuladas ascienden en ¢9.007mlls y mensual en ¢334mlls. Por otro lado, en impuestos y contribuciones registra un monto acumulado es de ¢37.779mlls (con respecto al interanual crece en 58%) y respecto al mensual decrece en 61%.

Siendo el resultado, la Utilidad Mensual es ¢1.919mlls y Acumulada es de ¢36.616mlls.

Suficiencia Patrimonial
La Suficiencia Patrimonial presenta una disminución mensual de 0,11%, e interanual un aumento de 1,04%, situándose la misma en un 16,30%. El resultado mensual se presenta fundamentalmente en:

El Capital Base obtiene un crecimiento de ¢1.201 millones, propio del efecto de Utilidades por ¢1.919 millones, así como los crecimientos en Ajustes por revaluación de participaciones en otras empresas por ¢1.225 millones y el crecimiento en la Participación en el capital de otras empresas por ¢0,25 millones.

Los Activos Ponderados por Riesgo crecen en ¢54.580 millones, principalmente en, las Cuentas y productos por cobrar bajan ¢603 millones, las Cuentas y productos por operaciones por partes relacionadas merman ¢34 millones, los Bienes realizables disminuyen en ¢330 millones, la Propiedad mobiliario y equipo en uso suma ¢311 millones, Otros activos decrecen ¢1.810 millones, los Bancos Corresponsales descienden ¢159 millones, las Inversiones en Valores Negociables suben ¢3.837 millones y la Cartera de Crédito y productos por cobrar y contingentes aumenta en ¢51.833 millones, propio de su actividad.

La disminución del riesgo de precio VaR en ¢17.790 millones, el valor de mercado del portafolio presenta un aumento de 1,54% con respecto al mes anterior. Por su parte el requerimiento de capital por riesgo de precio disminuye en un 31,03%, por lo cual se observa un VaR relativo menor pasando de 0,1355% a 0,0920%.

El Riesgo Cambiario muestra un incremento de ¢483 millones, debido a la evolución en el capital base, el tipo de cambio, el total de activos y la posición.

Resumen:
La Suficiencia Patrimonial muestra una disminución producto principalmente del aumento en la cartera de crédito, representando una disminución de 0,22% en el indicador, también la disminución del Var de riesgo colaboró 0,07% compensando en parte el incremento de la cartera de crédito.

Se finaliza la telepresencia de la señora Rossy Durán.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el *Código de Gobierno Corporativo*, en su artículo 6 indica que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, es el órgano supremo de Gobierno del BCR. En el artículo 10 se indican las funciones de la Junta Directiva:

- ✓ *Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.*
- ✓ *Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.*

Segundo. Que, el Banco Central de Costa Rica publicó el Informe de Política Monetaria a setiembre 2024, que rige a partir del 19 setiembre del 2024.

Tercero. Que, a partir de octubre del 2023 y lo transcurrido en el 2024, la Tasa de Política Monetaria se ajustó ocho veces, pasando de 6,25 % a 4,00 %.

Cuarto. Que, el efecto del costo del 2023 aún afecta el indicador de eficiencia operativa.

Quinto. Que, producto de los ajustes de la Tasa de Política Monetaria, se presentaron ajustes de la Tasa Básica, pasando de 5,46 % (octubre del 2023) a 4,25 % hasta octubre del 2024, lo cual ha tenido efecto en el margen financiero del BCR.

Sexto. Que, el Banco de Costa Rica se encuentra ejecutando un plan de apoyo al indicador de Suficiencia Patrimonial en el cual incorpora aspectos como

a) Análisis e incorporación de nueva metodología de cálculo de indicador en el Apetito de Riesgo.

b) Ejecución de escenarios de estrés de los escenarios de impacto (estos dos primeros a cargo Gerencia Corporativa de Riesgo).

c) Control del cálculo del capital de importancia sistémica, este a cargo de la Gerencia Corporativa de Finanzas.

d) Estrategia de inversiones, durante 2023, enfocada en gestión de Requerimiento de Capital por Riesgo Crédito y Riesgo Precio y apoyo a la Suficiencia Patrimonial,

e) Propuesta de Ajuste en clasificación contable de inversiones y estos dos últimos a cargo de Tesorería.

Sétimo. Que, durante el periodo 2023 y 2024, se aprueban ajustes en tasas activas y pasivas realizadas por el Comité Corporativo de Activos y Pasivos.

Octavo. Que, la meta de crédito es de 7,1 % para el año 2024; no obstante, de forma interanual el crecimiento ha sido de 8,10 %.

Noveno. Que, la meta de captaciones es de 5,5 % para el periodo actual, mientras que el resultado real es de 12,23 %.

Décimos. Que, la Superintendencia General de Entidades Financieras, Sugef, mediante oficio SGF-2500-2024 SGF-CONFIDENCIAL, emitió recomendaciones relacionadas con temas de cartera.

Undécimo. La solicitud sobre el comportamiento de las partidas pendientes de imputación y las acciones ejecutadas, derivada de los comentarios de los señores directores en la sesión de Junta Directiva 55-24, del pasado 28 de octubre.

Se dispone:

Dar por conocidos los estados financieros del Banco de Costa Rica, con corte a octubre del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Seguros S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 22-24, del 21 de octubre del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuando con la agenda, don Pablo, por favor, si me ayuda con el punto V”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** detalla: “Sí, señora, con mucho gusto. En primera instancia, me refiero al suministro, que se dispuso en SharePoint, el resumen de acuerdos tomados por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros. En este caso, la propuesta de acuerdo, tomando en consideración que algunos miembros de este órgano de dirección participan en ese cuerpo colegiado, es dar por conocidos dichos resúmenes, dado que, además, fueron puestos a su disposición en tiempo y forma para su respectiva revisión. Ese es el primer grupo, doña Mahity”.

Por lo tanto, la señora **Flores** expresa: “Señores directores, si están de acuerdo. Muy bien, de acuerdo”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(…)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocido el informe que resumen los acuerdos tratados por la subsidiaria BCR Seguros S.A., correspondiente a la sesión 22-24, del 21 de octubre del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo,* en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°24-2024CCA, del 24 de octubre del 2024.
- **Comité Corporativo de Tecnología:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°10-2024CCT, del 4 de setiembre del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Pablo Villegas Fonseca** siguiendo instrucciones de la Presidencia dice: “Me refiero a un segundo grupo, pero ahora de resúmenes de acuerdos tomados por comités de apoyo. En este caso, específicamente, me refiero al Comité Corporativo de Activos y Pasivos y al Comité Corporativo de Auditoría [sic]. En este caso, la propuesta (de acuerdo) es en la misma línea, de dar por conocidos dichos resúmenes, tomando en cuenta que, en el caso del Comité Corporativo de Tecnología, hay miembros de este órgano de dirección que participan en ese Comité y que la documentación fue puesta a su disposición en tiempo y forma para su respectiva revisión. En el caso del Comité de Activos y Pasivos, no participa ningún miembro de este órgano de dirección en ese Comité. Ese sería el segundo grupo”.

La señora **Mahity Flores Flores** dice: “¿Señores, están de acuerdo?”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(…)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°24-2024CCA, del 24 de octubre del 2024.
- **Comité Corporativo de Tecnología:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°10-2024CCT, del 4 de setiembre del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).*

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, el señor **Néstor Solís Bonilla** consulta acerca del estado en el que se encuentra el proceso de demolición del inmueble donde operaban las oficinas centrales del Consejo Nacional de Producción (CNP), todo dentro del convenio entre la Municipalidad de San José, Ministerio Obras Públicas y Transporte, y el Banco de Costa Rica.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "En asuntos de juntas directivas tengo un tema a incluir acá, si les parece y tema que don Néstor nos trae, por favor. Adelante, don Néstor".

Por lo tanto, el señor **Néstor Solís Bonilla** expresa: "Sí, muy rápido, es para darle seguimiento, para que don Douglas nos cuente cómo le ha ido con el interminable tema de la Municipalidad (de San José) y el edificio del Consejo Nacional de Producción. Yo sé que eso es complicadísimo, don Douglas, lo tengo clarísimo, pero también, no deja de ser preocupante. Cada vez que uno pasa, falta nada, soplar un poco más fuerte para que se caiga".

En ese sentido, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Don Néstor, no ha avanzado. Estamos pidiéndole ahora, directamente, mi persona, está pidiendo una cita con el alcalde".

Consulta don **Néstor**: "¿Han dejado documentos escritos, don Douglas?".

Responde el señor **Soto**: "Sí, se le ha mandado los correos, las cartas y la evidencia de que eso está de una manera en peligro para las personas que transitan por esa calle. Sí, señor".

Añade el señor **Solís Bonilla**: "Sí, si no los atienden, yo les recomendaría, valórenlo ustedes, dejar lo mejor documentado, que se pueda todo el trámite con notas, con lo que corresponda, inclusive hasta mandar a levantar un acta notarial, si fuera necesario".

Indica don **Douglas Soto**: "Lo valoramos".

Continúa expresando don **Néstor**: "Eso, don Douglas, en cualquier momento se cae y se nos viene a nosotros un *clavo marca diablo*".

A lo que externa don **Douglas**: "Lo tenemos claro, pero no podemos hacer nada, porque está a nombre del MOPT (Ministerio de Obras Públicas y Transportes)".

Interviene el señor **Solís** para hacer ver: "No, sí podemos, sí podemos. Mandemos todas las notas que se pueda y presionemos".

Sobre ello, señala el señor **Soto Leitón**: "Con mucho gusto, nosotros mandamos las notas, lo que no podemos hacer nada es por el edificio, porque nos está registrado a nombre de nosotros".

De igual forma, dice don **Néstor**: "Por el edificio no, desgraciadamente no podemos hacer nada exactamente, don Douglas, pero sí, inclusive, pídase formalmente una cita y que nos digan que no y todo eso lo vamos documentando".

Dice don **Douglas Soto**: "Así es, así lo tenemos".

Termina diciendo don **Néstor**: "OK. Gracias, doña Mahity, esa era la preocupación. Muchas gracias".

Por lo tanto, indica doña **Mahity Flores**: "Bien, entonces, de nuevo, la instancia a la administración".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la preocupación externada por el señor Néstor Solís Bonilla, referente al estado de avance en el que se encuentra la demolición del inmueble donde operaban las oficinas centrales del Consejo Nacional de Producción (CNP), todo dentro del convenio entre la Municipalidad de San José, Ministerio Obras Públicas y Transporte, y el Banco de Costa Rica. Asimismo, instar a la Gerencia General que realice todas las gestiones pertinentes para que, lo antes posible, se lleve a cabo el proceso de demolición del inmueble.

ARTÍCULO XX

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, debido a que el tema por conocer está relacionado con un proceso judicial laboral que sostiene la señora Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de esta Junta Directiva, se solicita la venia para que el tema sea de conocimiento de la Junta Directiva General junto que el personal administrativo, que así se disponga.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Sobre el siguiente punto, en *Asuntos de Junta Directiva*, tenemos un documento de doña Joaquinita. Doña Joaquinita, ¿usted cómo quisiera exponer ese punto? Podemos hablarlo entre los directores, ¿cómo prefiere?".

Al respecto, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** expresa: "Sí, señora, en Asuntos de directores".

A lo que doña **Mahity** señala: "Sí, señora, estamos en ese punto".

Por tanto, la señora **Arroyo** indica: "Sí, únicamente con los directores".

En consecuencia, la señora **Flores** dice: “Ah, bueno, perfecto. Entonces, don Pablo, un momentito, si me pasa a la administración y me deja solo a doña Joaquinita y a los directores”.

Sobre ello, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Sí señora, con mucho gusto. Un segundo, por favor”. Termina diciendo doña **Joaquinita**: “Sí, yo creo que ya estamos”.

De seguido, se trasladan a la sala de espera virtual a los señores Douglas Soto Leitón, gerente general; Julio Cesar Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; Manfred Saénz Montero, gerente corporativo jurídico; Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo, así como a la señora María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa.

TOMAR NOTA

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** pone en conocimiento de los señores directores un conflicto de interés y presenta una solicitud de inhibitoria para referirse a temas relacionados con el pago de prohibición en el salario nominal y sobre los procesos laborales relacionados con la reclamación del pago de prohibición en el salario nominal, por ser parte del proceso judicial laboral que se lleva contra el Banco en ese sentido.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** indica: “Les hice una presentación, voy a compartirla. Esto es un poco para facilitar la presentación y, además, de los considerandos y una propuesta de acuerdo, señores. Bueno, dado que hay un deber, en el Código de ética del Conglomerado Financiero (BCR), lo que quiero hacer en este momento es ponerles en conocimiento que tengo un conflicto de interés, con relación a un tema y es básicamente, porque tengo un proceso judicial laboral presentado por el tema del reclamo del pago del plus de prohibición (ver imagen n.°1).

Eso se debe a la anterior relación que yo tuve con el Banco de Costa Rica, como asesora de la Auditoría Interna. Les indico que la demanda propiamente le dieron curso hasta el pasado 18 de noviembre del 2024, aunque la demanda se había presentado desde febrero, por un tema de mora judicial, esto dura muchísimo y la intención un poco es, no solo ponerles en conocimiento propiamente del conflicto, sino procurar, la atención y la gestión de la situación para mantener la objetividad y la imparcialidad del órgano de dirección. En ese sentido, solicitarles que me escusen en el caso de que algún tema relacionado con procesos judiciales que tengan que ver con el reclamo de este concepto sea de conocimiento de este órgano de dirección, porque la suscrita tendría que abstenerse.

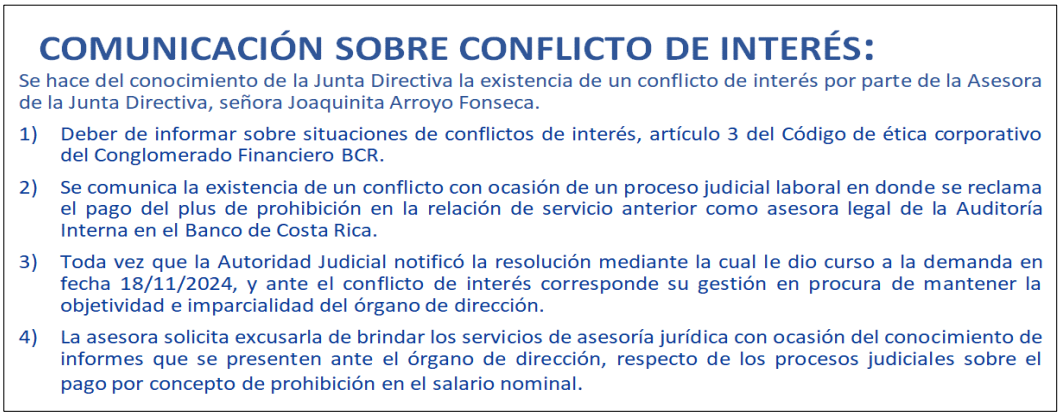

Imagen n.°1. Comunicación sobre Conflicto de interés
Fuente: Asesora Jurídica Junta Directiva General

En este sentido, bueno, yo les propongo dos acuerdos: uno, es que, en esta ocasión, con ocasión del deber de informar al superior jerárquico, se ponga en conocimiento, den por conocida la situación y que, a efectos de atender lo que dice el Código de ética Corporativo del Conglomerado, en el artículo 9, que habla de la prevención y gestión de conflictos de interés, pues se tomen acuerdos puntuales al respecto (ver imagen n.°2).

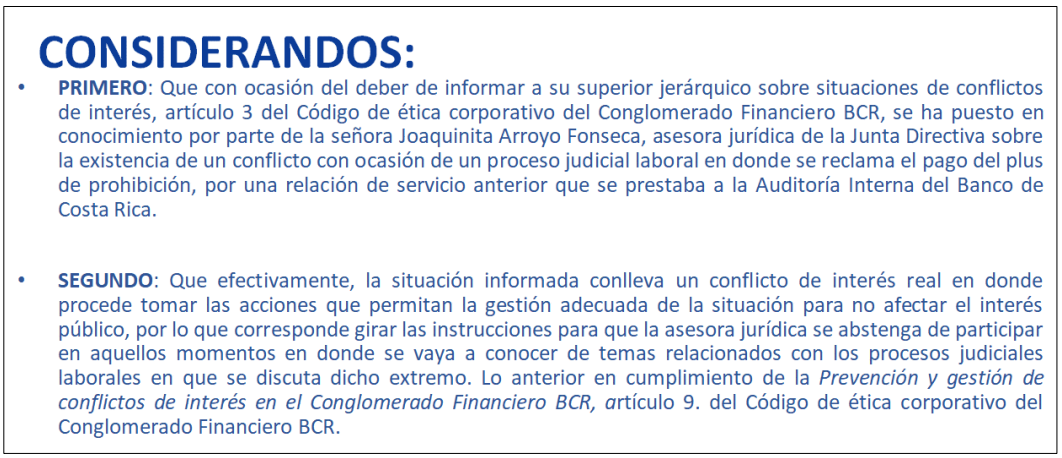

Imagen n.°2. Considerandos
Fuente: Asesora Jurídica Junta Directiva General

La propuesta de acuerdo sería dar por conocido, entonces, el conflicto interés existente de la asesoría jurídica la Junta Directiva, respecto del tema del pago de prohibición del salario variable y sobre los procesos laborales relacionados con la reclamación del pago de prohibición del salario nominal -perdón, yo estaría haciendo una variación, porque puse salario variable y en realidad lo correcto es salario nominal, en ambos momentos-. En ese sentido, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva a tomar nota y las previsiones correspondientes para que, en adelante, ante los temas no participe la suscrita y, en su lugar, se coordine para que sean atendidos en relación con la asesoría que el órgano requiera por parte de la Gerencia Corporativa Jurídica o bien, de la empresa BDS Asesores, que es una empresa que le brinda servicios laborales a la Junta Directiva (ver imagen n.°3). Bien, señores, esa es un poco la presentación para ustedes".

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Dar por conocido el conflicto de interés existente de la asesora jurídica de la Junta Directiva, sobre el tema del pago de prohibición en el salario variable y sobre los procesos laborales relacionados con la reclamación del pago de prohibición en el salario nominal.

2. Instruir a la Secretaria de la Junta Directiva, tomar nota y las previsiones correspondientes para que ante este tema no se solicite la participación de la señora Arroyo Fonseca, y en su lugar de presentarse algún informe relacionado con los procesos judiciales laborales por la reclamación del pago del plus de prohibición se proceda a solicitar la asesoría a la Gerencia Corporativa Jurídica o bien a la empresa BDS Asesores.

Imagen n.°3. Propuesta de acuerdo
Fuente: Asesora Jurídica Junta Directiva General

Al respecto, la señora **Mahity Flores** señala: “Gracias, doña Joaquinita, bueno, usted nos lo había dicho. Sin embargo, ya esta es la formalización de esa inhibitoria y, entonces, no sé si los señores directores tienen algún comentario o alguna observación”.

De seguido, el señor **Néstor Solís Bonilla** expresa: “Bueno, no, nada más que en el último párrafo, dejémoslo abierto, doña Joaquinita, no lo limitemos a BDS”.

A lo que indica la señora **Arroyo**: “Ah, ok, sí, claro. Lo dejo como una empresa que brinda asesorías laborales”.

Don **Néstor** dice: “A un tercero, sí”. Coincide la señora **Arroyo**: “De acuerdo”.

Por su parte, el señor **Pablo Villegas Fonseca** sugiere: “Doña Mahity, a mí me parece, salvo mejor criterio, (la propuesta de acuerdo) no es ‘dar por conocido’, es más bien, ‘acoger la recomendación de inhibición’, para que ustedes tomen en cuenta ese tema, por favor”.

Para finalizar, indica doña **Mahity Flores**: “Me parece. Hacemos el cambio, entonces, con las observaciones de don Néstor y lo que don Pablo nos recomienda. Bien, entonces, señores directores, si están de acuerdo, estaríamos acogiendo esta propuesta y dando por conocida también la situación que nos explica doña Joaquinita y para ello, estaríamos encargando de la Secretaría (de Junta Directiva) tener esa vigilancia sobre esa información y que la canalice a través de otro mecanismo, tal y como viene en la propuesta de acuerdo. Entonces, ¿de acuerdo señores directores?”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

De seguido, al ser las dieciséis horas con nueve minutos se reincorporan a la sesión, por medio de telepresencia, los señores Douglas Soto Leitón, gerente general; Julio Cesar Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; Manfred Saénz Montero, gerente corporativo jurídico; Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo, así como a la señora María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa, conforme se indicó en el texto del artículo anterior.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, con ocasión del deber de informar a su superior jerárquico sobre situaciones de conflictos de interés, según lo dispuesto en el Código de ética corporativo del Conglomerado Financiero BCR, artículo 3, se ha puesto en conocimiento por parte de la señora Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva, sobre la existencia de un conflicto con ocasión de un proceso judicial laboral, en donde se reclama el pago del plus de prohibición, por una relación de servicio anterior que se prestaba a la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica.

Segundo. Que, efectivamente, la situación informada conlleva un conflicto de interés real en donde procede tomar las acciones que permitan la gestión adecuada de la situación para no afectar el interés público, por lo que corresponde girar las instrucciones para que la asesora jurídica se abstenga de participar en aquellos momentos en donde se vaya a conocer de temas relacionados con los procesos judiciales laborales en que se discuta dicho extremo. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Código de ética corporativo del Conglomerado Financiero BCR, artículo 9, de la *Prevención y gestión de conflictos de interés en el Conglomerado Financiero BCR*.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el conflicto de interés y acoger la solicitud de inhibición, presentada por la señora Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva, para referirse a temas relacionados con el pago de prohibición en el salario nominal y sobre los procesos laborales relacionados con la reclamación del pago de prohibición en el salario nominal, por ser parte del proceso judicial laboral que se lleva contra el Banco; lo anterior, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, tomar nota y las previsiones correspondientes para que ante temas relacionados con el pago de prohibición en el salario nominal y procesos laborales relacionados con la reclamación del pago de prohibición en el salario nominal, no se solicite la participación de la señora Joaquinita Arroyo Fonseca y, en su lugar, de presentarse algún informe relacionado con los procesos judiciales laborales por la reclamación del pago del plus de prohibición se proceda a solicitar la asesoría a la Gerencia Corporativa Jurídica.

ARTÍCULO XXII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** se refiere a una convocatoria realizada por parte de la Asamblea Legislativa, para el 27 de noviembre del 2024, con el fin de que el Banco de Costa Rica se pronuncie con respecto al proyecto de ley bajo expediente 24.256, *Reformas de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558; Ley de creación del fondo de garantía de depósitos y de mecanismos de resolución de los intermediarios financieros, ley 9816; Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional Ley 1644; Ley del Sistema Financiera Nacional para la Vivienda, Ley 7052; Ley de Asociaciones Solidaristas, Ley 6970; y la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley 8131. Reforma al marco de resolución y garantía de depósitos*.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Los *Asuntos Varios*,

teníamos dos aspectos que nos habían solicitado. Don Douglas, le cedo la palabra a usted, por favor".

Por lo tanto, el señor **Douglas Soto Leitón** expresa: "Sí, señora. El día de ayer nos llegó convocatoria de la Asamblea Legislativa, sobre que el Banco se manifieste con respecto a un proyecto de ley que viene a reformar la *Ley Orgánica del Banco Central* (*de Costa Rica*) y, concretamente, está dirigido al proyecto sobre seguro de depósitos, que los bancos debemos poner una suma de dinero para, en caso de una eventualidad de un banco o financiera que quiebre, apoye a los ahorrantes.

Lo que sucede es que en este proyecto van algunas cosas que no están relacionadas propiamente con ese título, solicita la eliminación de la garantía de los bancos del Estado, incluso de las mutuales y del Banhvi (Banco Hipotecario de la Vivienda). Solicita también, inmunidad a los superintendentes, principalmente. Son cosas que van incluidas, que no tienen que ver propiamente con el tema de la mayoría del texto. Entonces, en ese sentido, nosotros, don Manfred Sáenz, me va a acompañar y mi persona, mañana a la 1:15 pm, en la Asamblea Legislativa, donde vamos a manifestar nuestro desacuerdo por esas observaciones o más bien, esas inclusiones en ese proyecto de ley, para informar a la Junta (Directiva)".

Sobre lo expuesto, consulta doña **Mahity Flores**: "Don Douglas, gracias. Ese número de expediente. ¿Cuál es?". Detalla el señor **Soto**: "Ese número de expediente es el 24.256".

A lo que externa doña **Mahity**: "Que tiene que ver con fortalecer la capacidad del regulador, de actuar de manera preventiva, ¿es así?".

Responde el señor **Manfred Sáenz Montero**: "Ese es el nombre con el que empieza, doña Mahity, pero después tiene el montón de conejos adentro, exactamente, sí señora".

Por su parte, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** expresa: "Bueno, a mí me parece que, más que la intervención del señor gerente y el señor gerente (corporativo) Jurídico del Banco, nosotros necesitamos darle un seguimiento feroz a ese proyecto, por esto y otras cosas que sabemos que contiene y desde mi perspectiva también, aquí hay que conversar con las otras instituciones que tienen afectación. Me refiero a aquellas que son públicas o del Estado, pero me parece también, que hay un tema de la industria.

Evidentemente, la banca privada va a estar de acuerdo con que se le quite la garantía a los depósitos del Estado, pero estoy seguro que tiene muchas críticas con respecto a otros elementos de este proyecto que, desde mi perspectiva, lo decía un comentarista en la sección de opinión hace poco en (el periódico) La Nación, si no me equivoco, es un exministro de Hacienda que decía, 'bueno, es casi que pasar a un tipo de regulación estatal digna de la Unión Soviética de los años 40'.

Entonces, hay que tener mucho cuidado, porque me parece a mí, que ese proyecto en particular, debemos articularnos con la parte estatal para lo que corresponda, pero con la industria para el resto. Yo, sí veo una amenaza importante al sector financiero y nada más quería expresar que lo que está sucediendo, lo que uno observa es que, mientras se hiperregula al sector tradicional, emergen un montón de negocios no regulados que son

sustitutos y en la realidad tecnológica actual, eso, además, se puede multiplicar. Entonces, yo creo que aquí hay un tema de industria importante y que debemos estar muy atentos".

Para finalizar, indica doña **Mahity**: "Don Douglas, muchas gracias. Nos damos por enterados".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información suministrada por la Gerencia General, referente a una convocatoria realizada por parte de la Asamblea Legislativa, para el 27 de noviembre del 2024, con el fin de que el Banco de Costa Rica se pronuncie con respecto al proyecto de ley bajo expediente legislativo 24.256, *Reformas de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558; Ley de creación del fondo de garantía de depósitos y de mecanismos de resolución de los intermediarios financieros, ley 9816; Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional Ley 1644; Ley del Sistema Financiera Nacional para la Vivienda, Ley 7052; Ley de Asociaciones Solidaristas, Ley 6970; y la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley 8131. Reforma al marco de resolución y garantía de depósitos.*

ARTÍCULO XXIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Minor Morales Vincenti**, en esta oportunidad, presenta a consideración del directorio memorando GCR-772-2024, fechado 21 de noviembre del 2024, que contiene el Resultado de la contratación del miembro externo e independiente del Comité Corporativo de Riesgo (GCR-765-2024), licitación menor 2024LE-000016-0015700001.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "El otro *Asunto Vario* está a cargo de don Minor, por favor. Adelante, don Minor".

Por lo tanto, el señor **Minor Morales Vincenti** expresa: "Gracias, doña Mahity. Sí, es un asunto que lo voy a exponer muy rápidamente, que tiene que ver con el resultado de la contratación del concurso para la contratación del miembro externo del Comité Corporativo de Riesgo. En función de los antecedentes que ustedes ven acá (ver imagen n.°1), que todos justamente tienen que ver con temas regulatorios, del (Acuerdo) Sugef 2-10.

Lo que hicimos fue promover un concurso por la plataforma Sicop (Sistema Integrado de Compras Públicas), del cual, a través de esta licitación, se conoció el resultado recientemente en el Comité Corporativo de Riesgo y en el Comité (Corporativo) de Nominaciones y Remuneraciones, ambos del jueves pasado (21 de noviembre del 2024).

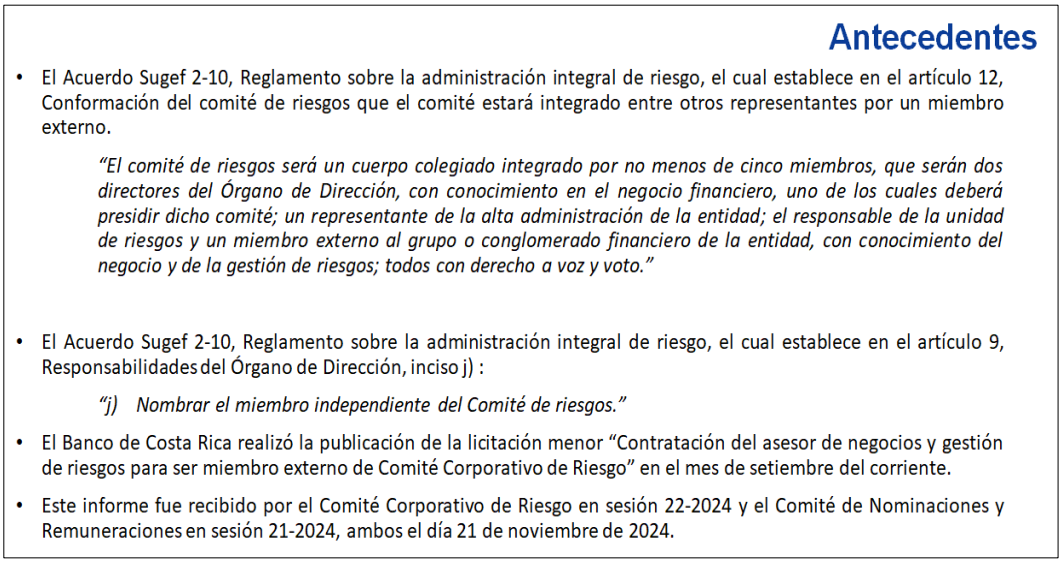

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgo

Un poco, aquí está el proceso que se llevó a cabo, que es un proceso natural, que se lleva para cualquier otra contratación administrativa (ver imagen n.°2) y que, al fin y al cabo, nos produjo la apertura, el 27 de setiembre de las ofertas, en donde, de las tres recibidas, solamente dos se consideraron como elegibles, que son los dos señores que ustedes ven ahí, en la parte inferior de esta diapositiva (ver imagen n.°3).

Imagen n.°2. Proceso de la contratación
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgo

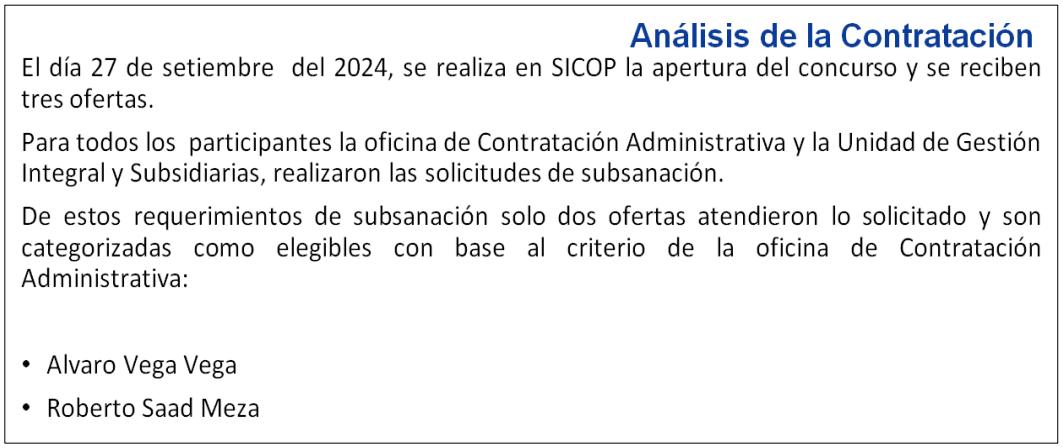

Imagen n.°3. Análisis de la contratación
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgo

Una vez hecho ese proceso de admisibilidad, se hizo un análisis de criterios de evaluación, entorno a experiencia formación académica (ver imagen n.°4).

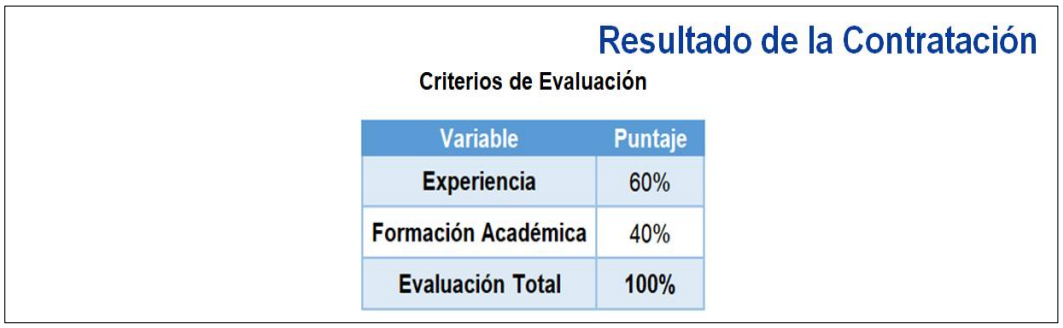

Imagen n.°4. Resultado de la contratación
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgo

A partir de ello, a través de esta matriz de cumplimiento se empezó a valorar la experiencia que tiene cada uno de estos proponentes (ver imagen n.°5), como ustedes podrán ver en esta diapositiva resumen (ver imagen n.°6), ambos tienen experiencia en materia de riesgos, unos más que otros. Adicionalmente, a partir de los temas de experiencia, se valoró el tema formación académica, en donde uno de los proponentes, sí tiene elementos más preponderantes, que lo vinculan o lo vislumbran como el mejor candidato (ver imagen n.°7).

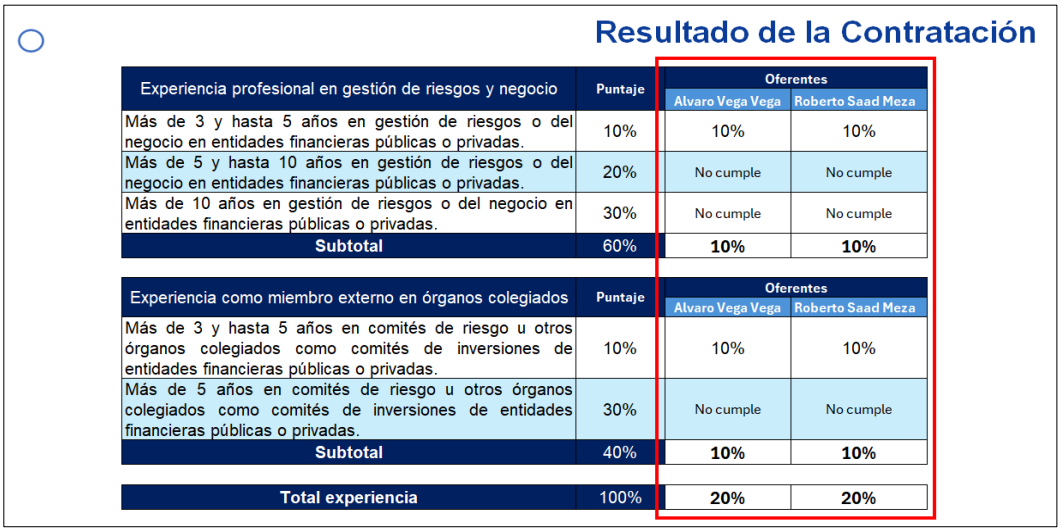

Resultado de la Contratación

Experiencia profesional en gestión de riesgos y negocio	Puntaje	Oferentes	
		Alvaro Vega Vega	Roberto Saad Meza
Más de 3 y hasta 5 años en gestión de riesgos o del negocio en entidades financieras públicas o privadas.	10%	10%	10%
Más de 5 y hasta 10 años en gestión de riesgos o del negocio en entidades financieras públicas o privadas.	20%	No cumple	No cumple
Más de 10 años en gestión de riesgos o del negocio en entidades financieras públicas o privadas.	30%	No cumple	No cumple
Subtotal	60%	**10%**	**10%**

Experiencia como miembro externo en órganos colegiados	Puntaje	Oferentes	
		Alvaro Vega Vega	Roberto Saad Meza
Más de 3 y hasta 5 años en comités de riesgo u otros órganos colegiados como comités de inversiones de entidades financieras públicas o privadas.	10%	10%	10%
Más de 5 años en comités de riesgo u otros órganos colegiados como comités de inversiones de entidades financieras públicas o privadas.	30%	No cumple	No cumple
Subtotal	40%	**10%**	**10%**
Total experiencia	100%	**20%**	**20%**

Imagen n.°5. Resultado de la contratación (2)
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgo

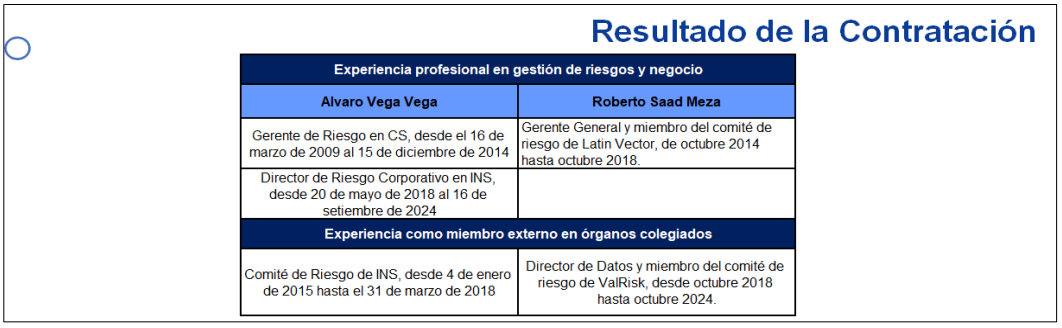

Resultado de la Contratación

Experiencia profesional en gestión de riesgos y negocio	
Alvaro Vega Vega	**Roberto Saad Meza**
Gerente de Riesgo en CS, desde el 16 de marzo de 2009 al 15 de diciembre de 2014	Gerente General y miembro del comité de riesgo de Latin Vector, de octubre 2014 hasta octubre 2018.
Director de Riesgo Corporativo en INS, desde 20 de mayo de 2018 al 16 de setiembre de 2024	
Experiencia como miembro externo en órganos colegiados	
Comité de Riesgo de INS, desde 4 de enero de 2015 hasta el 31 de marzo de 2018	Director de Datos y miembro del comité de riesgo de ValRisk, desde octubre 2018 hasta octubre 2024.

Imagen n.°6. Resultado de la contratación (3)
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgo

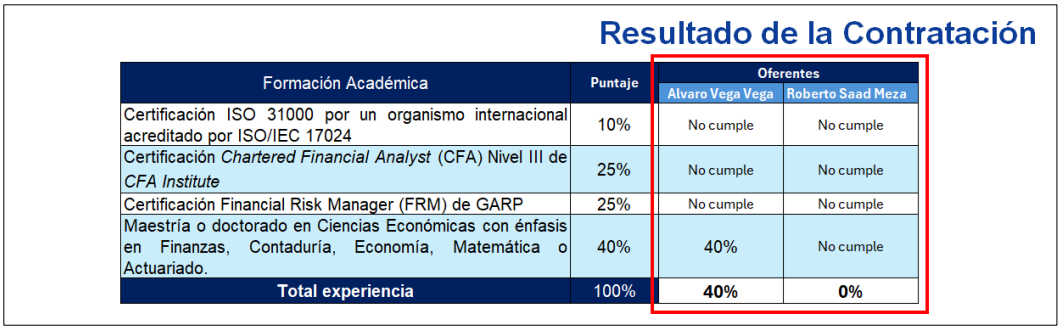

Resultado de la Contratación

Formación Académica	Puntaje	Oferentes	
		Alvaro Vega Vega	Roberto Saad Meza
Certificación ISO 31000 por un organismo internacional acreditado por ISO/IEC 17024	10%	No cumple	No cumple
Certificación *Chartered Financial Analyst* (CFA) Nivel III de *CFA Institute*	25%	No cumple	No cumple
Certificación Financial Risk Manager (FRM) de GARP	25%	No cumple	No cumple
Maestría o doctorado en Ciencias Económicas con énfasis en Finanzas, Contaduría, Economía, Matemática o Actuariado.	40%	40%	No cumple
Total experiencia	100%	**40%**	**0%**

Imagen n.°7. Resultado de la contratación (4)
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgo

A partir de ello, de estas dos ofertas analizadas se consideró que la oferta que tiene mejor puntuación es la del señor Álvaro Vega Vega (ver imagen n.°8) y que a partir de ahí, entonces, desde el punto de vista de la licitación menor, cuyo número se indica acá (ver imagen n.°9) y de acuerdo con la elegibilidad indicada por la Oficina de Contratación Administrativa, considerando, además, los comentarios de la Gerencia Corporativa Jurídica, entonces, el adjudicatario sería al señor Álvaro Vega Vega, para poder cumplir con la función de miembro externo, del Comité Corporativo de Riesgo".

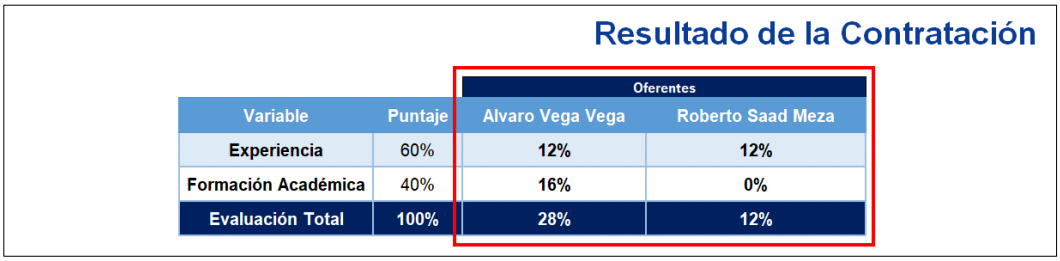

Variable	Puntaje	Oferentes: Alvaro Vega Vega	Oferentes: Roberto Saad Meza
Experiencia	60%	12%	12%
Formación Académica	40%	16%	0%
Evaluación Total	100%	28%	12%

Imagen n.°8. Resultado de la contratación (5)
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgo

Imagen n.°9. Resultado para la Adjudicación de la Contratación
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgo

De seguido, el señor **Morales** añade: "Me detengo aquí un segundo, para ver si hay alguna consulta de los señores miembros. ¿Continúo?".

Externa doña **Mahity Flores**: "Adelante. Son buenas noticias, ya poder…".

Al no haber consultas, agrega don **Minor**: "Sí, señora, finalmente. Entonces, considerando todos los elementos normativos que se indican, que se promovió una licitación menor a partir de la plataforma Sicop, que esto fue considerado por dos cuerpos colegiados, en este caso (Comités Corporativos de) Riesgos y Nominaciones y Remuneraciones, y que tiene el criterio de elegibilidad tanto por la parte administrativa como la parte jurídica.

Lo que se dispone es nombrar al señor Álvaro Vega Vega, como un miembro independiente del Comité Corporativo de Riesgo, bajo el amparo de la contratación indicada, declararlo acuerdo en firme (ver imagen n.°10). Como dice doña Mahity, una buena noticia, porque, primero que todo, le damos ese componente técnico e independiente al Comité Corporativo de Riesgos y de paso, nos permite cumplir con uno de los hallazgos del oficio SGF-2500-2024, que ustedes conocen".

Propuesta de acuerdo

Considerando:

Primero: El Acuerdo Sugef 2-10, Reglamento sobre la administración integral de riesgo, el cual establece en el artículo 12, Conformación del comité de riesgos que el comité estará integrado entre otros representantes por un miembro externo.

Segundo: El Acuerdo Sugef 2-10, Reglamento sobre la administración integral de riesgo, el cual establece en el artículo 9, Responsabilidades del Órgano de Dirección, inciso j) indica, que debe "Nombrar el miembro independiente del Comité de riesgos."

Segundo: El Banco de Costa Rica realizó la publicación de la licitación menor 2024LE-000016-0015700001 "Contratación del asesor de negocios y gestión de riesgos para ser miembro externo de Comité Corporativo de Riesgo" en el mes de setiembre del corriente.

Tercero: Que este informe fue recibido por el Comité Corporativo de Riesgo en sesión 22-2024 Y EL Comité de Nominaciones y Remuneraciones en sesión 21-2024, ambos el día 21 de noviembre de 2024.

Cuarto: Que el informe técnico de la Oficina de Contratación Administrativa indica que existe elegibilidad administrativa y el criterio GCJ-GBR-NCF-753-2024 emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica indica que el proceso de contratación se ajusta a lo establecido en la normativa vigente y no existe objeción para que se proceda con el dictado del acto final.

Se dispone:

1. Nombrar al señor al señor Alvaro Vega Vega miembro independiente del Comité Corporativo de Riesgo de acuerdo con los criterios técnicos presentados en este informe y de acuerdo con lo detallado en el proceso de la licitación menor 2024LE-000016-0015700001 "Contratación del asesor de negocios y gestión de riesgos para ser miembro externo de Comité Corporativo de Riesgo"
2. **ACUERDO EN FIRME**

Imagen n.°9. Propuesta de acuerdo
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgo

De seguido, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** señala: "No, solo una consulta. En buena hora, que ya se finalice, porque ese es un tema que ha estado pendiente y ha sido de interés, no solo de la Junta (Directiva), sino también de otras instancias. Nada más, don Minor confirmar, don Álvaro Vega es el que ya había trabajado en el Banco, ¿verdad?".

Responde el señor **Morales**: "Don Álvaro Vega fue funcionario de la Gerencia de Riesgos, hace 20 años y posterior a ello, se retiró hace 20 años y su carrera ha estado en varias instituciones financieras y aseguradoras. Ahora se dedica a la parte de capacitación en materia de riesgos, en su actividad profesional".

Complementa el señor **Douglas Soto Leitón**: "De crédito, estuvo, don Minor".

Coincide el señor **Morales Vincenti**: "Y en crédito, además, sí".

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** comenta: "Nada más, doña Mahity, tener certeza de que este es un tema que tiene que escalarse a Junta Directiva. Yo no sé, en principio pienso, pero no tengo el criterio suficiente, de que sería a nivel de Comité la decisión, pero quisiera revisarlo ahí si ya lo consultaron, ahí doña Pilar (María del Pilar Muñoz Fallas) me está haciendo señas de que…".

En respuesta, don **Minor Morales** comenta: "Sí, señor. Como parte de las funciones que establece tanto el (Acuerdo Sugef) 2-10, como del (Acuerdo Conassif) 4-16, establecen que una de las funciones de la Junta Directiva es designar al miembro externo del Comité Corporativo de Riesgo".

A lo que expresa don **Néstor Solís**: "Está bien, está claro".

Acota el señor **Minor Morales**: "Sí, señor, sí, lo revisamos don Néstor".

Por tanto, dice doña **Mahity Flores**: "Bien. Entonces, procedemos, si los señores directores, si están de acuerdo con la propuesta, don Minor, si, por favor, nos la lee. Adelante".

En ese sentido, el señor **Morales** detalla: "Sí, cómo no. Entonces, la propuesta concreta sería nombrar al señor Álvaro Vega Vega, como miembro independiente del Comité (Corporativo) de Riesgo, de acuerdo con los criterios técnicos presentados en el informe que acompaña esta presentación, al amparo del proceso de licitación menor bajo este número (según se muestra en la imagen n.°10) y declarar la acuerdo en firme, para que don Álvaro pueda entrar en funciones lo antes posible".

Al respecto, consulta la señora **Flores**: "Señores directores, si están de acuerdo. ¿Don Néstor?".

Por tanto, el señor **Solís Bonilla** expresa: "Yo tengo otro detallito de forma. Supongo que bajo ese número está el periodo, don Minor".

A lo que responde don **Minor**: "Sí, señor, bajo el criterio de la contratación en el cartel está contemplado el plazo como las renovaciones posteriores".

Por lo tanto, don **Néstor** sugiere: "Valdría la pena dejarlo explícito en esta propuesta, en este acuerdo".

Indica don **Minor Morales**: "Ah, ok, sí señor, lo completamos, con mucho gusto".

Para finalizar, dice doña **Mahity Flores**: "Bien. Entonces, con esas modificaciones y ajustes estaríamos tomando el acuerdo y en firme".

Termina diciendo don **Minor**: "Sí, señora, muchas gracias".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

De seguido, la Gerencia Corporativa de Riesgo atendiendo las observaciones señaladas, remitió la siguiente información actualizada, referente a la propuesta de acuerdo consignada (ver imagen n.°10).

Considerando:

Propuesta de acuerdo

Primero: El Acuerdo Sugef 2-10, Reglamento sobre la administración integral de riesgo, el cual establece en el artículo 12, Conformación del comité de riesgos que el comité estará integrado entre otros representantes por un miembro externo.

Segundo: El Acuerdo Sugef 2-10, Reglamento sobre la administración integral de riesgo, el cual establece en el artículo 9, Responsabilidades del Órgano de Dirección, inciso j) indica, que debe "Nombrar el miembro independiente del Comité de riesgos."

Segundo: El Banco de Costa Rica realizó la publicación de la licitación menor 2024LE-000016-0015700001 "Contratación del asesor de negocios y gestión de riesgos para ser miembro externo de Comité Corporativo de Riesgo" en el mes de setiembre del corriente.

Tercero: Que este informe fue recibido por el Comité Corporativo de Riesgo en sesión 22-2024 Y EL Comité de Nominaciones y Remuneraciones en sesión 21-2024, ambos el día 21 de noviembre de 2024.

Cuarto: Que el informe técnico de la Oficina de Contratación Administrativa indica que existe elegibilidad administrativa y el criterio GCJ-GBR-NCF-753-2024 emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica indica que el proceso de contratación se ajusta a lo establecido en la normativa vigente y no existe objeción para que se proceda con el dictado del acto final.

Se dispone:

1. Nombrar al señor al señor Alvaro Vega Vega miembro independiente del Comité Corporativo de Riesgo por un plazo de un año, pudiendo ser prorrogado por tres años y hasta un máximo de cuatro años, de acuerdo con los criterios técnicos presentados en este informe y de acuerdo con lo detallado en el proceso de la licitación menor 2024LE-000016-0015700001 "Contratación del asesor de negocios y gestión de riesgos para ser miembro externo de Comité Corporativo de Riesgo".
2. **ACUERDO EN FIRME**

Imagen n.°10. Propuesta de acuerdo
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgo

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el Acuerdo Sugef 2-10, *Reglamento sobre la administración integral de riesgo*, establece en el artículo 12, Conformación del comité de riesgos, que el comité estará integrado, entre otros representantes, por un miembro externo.

Segundo. Que, el Acuerdo Sugef 2-10, *Reglamento sobre la administración integral de riesgo*, establece en el artículo 9, Responsabilidades del Órgano de Dirección, inciso j), indica que debe "nombrar el miembro independiente del Comité de riesgos".

Tercero. Que, el Banco de Costa Rica realizó la publicación de la licitación menor, 2024LE-000016-0015700001 "Contratación del asesor de negocios y gestión de riesgos para ser miembro externo de Comité Corporativo de Riesgo", en el mes de setiembre del 2024.

Cuarto. Que, este informe fue recibido por el Comité Corporativo de Riesgo, en reunión 22-2024, así como por el Comité de Nominaciones y Remuneraciones, en reunión 21-2024, ambos celebrados el 21 de noviembre de 2024.

Quinto. Que, el informe técnico de la Oficina de Contratación Administrativa indica que existe elegibilidad administrativa y el criterio GCJ-GBR-NCF-753-2024, emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica, indica que el proceso de contratación se ajusta a lo establecido en la normativa vigente y no existe objeción para que se proceda con el dictado del acto final.

Se dispone:

Nombrar al señor Alvaro Vega Vega, como miembro externo del Comité Corporativo de Riesgo; a partir de esta fecha y por el plazo de un año, pudiéndose prorrogar hasta por tres años más, considerando los criterios técnicos presentados en este informe, y de acuerdo con lo detallado en el proceso de la licitación menor 2024LE-000016-0015700001, Contratación del asesor de negocios y gestión de riegos para ser miembro externo del Comité Corporativo de Riesgo, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio PR-DP-UAPA-OF-0176-2024, fechado 18 de noviembre del 2024, remitido por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), y dirigido a los miembros de los órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el Banco de Costa Rica, por medio del cual se cursa invitación a los miembros del órgano de dirección, administración superior y enlaces de Gobierno

Corporativo y puestos claves de las empresas propiedad del Estado, a la capacitación gratuita denominada: '*Conducta Empresarial Responsable*', a celebrarse el próximo 5 de diciembre del 2024, de forma virtual, por medio de la plataforma *Teams*, en horario de 10:00 a.m. a 11:30 a.m. Asimismo, se solicita confirmar asistencia, a más tardar el 29 de noviembre del 2024, por medio del formulario adjunto.

De seguido, se transcribe el oficio PR-DP-UAPA-OF-0176-2024, en mención:

> *Tengo el agrado de saludarles, y con la finalidad de promover la mejora en la gestión de los Órganos de Dirección de las Empresas Propiedad del Estado, conforme lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°40696 "Creación de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas", artículo 5, inciso j): "Diseñar y promover procesos de capacitación para directivos de las EPE´s e instituciones autónomas".*
>
> *Me permito invitar a los miembros del órgano de dirección, administración superior, enlaces de gobierno corporativo y puestos claves de las Empresas Propiedad del Estado, a la capacitación que se realizará de forma gratuita y virtual (por medio de la plataforma Teams), denominada: "**Conducta Empresarial Responsable"**; a realizarse el jueves 05 de diciembre de 2024, de 10:00 am a 11:30 am.*
>
> *Respetuosamente se les solicita completar y enviar la plantilla adjunta en formato Excel a la dirección de correo electrónico de la Unidad Asesora: uasesora@presidencia.go.cr, a más tardar el 29 de noviembre de 2024.*
>
> *Agradeciendo su atención,*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Entonces, le cedo la palabra a don Pablo, para que nos ponga el capítulo de *Correspondencia*. Adelante, don Pablo".

Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "Claro, con mucho gusto. El primer oficio fue remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y está dirigido a los miembros de los órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el Banco de Costa Rica, por medio del cual se cursa invitación a los miembros del órgano de dirección, administración superior y enlaces de Gobierno Corporativo y puestos claves de las empresas propiedad del Estado, a la capacitación gratuita denominada: *Conducta Empresarial Responsable*, a celebrarse el próximo 5 de diciembre del 2024, de forma virtual, por medio de la plataforma *Teams*, en horario de 10:00 a.m. a 11:30 a.m. Asimismo, se solicita confirmar asistencia, a más tardar el 29 de noviembre del 2024, por medio del formulario adjunto.

En este caso, la propuesta es dar por conocida la nota recibida, así como disponer que, si algún director o directora está interesado en participar en dicha capacitación se lo informe a esta Secretaría (de la Junta Directiva), para gestionar lo que corresponda, mediante la Universidad Corporativa SAGO. Asimismo, trasladar el oficio a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo establecido. Finalmente, que el acuerdo se adopte en firme, a fin de cumplir con el plazo señalado en la nota en referencia".

Sobre lo anterior, expresa doña **Mahity**: "Señores directores, si están de acuerdo y los que tengan interés, favor de informarle a la Secretaría (de Junta Directiva), en firme, bien, de acuerdo".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio PR-DP-UAPA-OF-0176-2024, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y está dirigido a los miembros de los órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el Banco de Costa Rica, por medio del cual se cursa invitación a los miembros del órgano de dirección, administración superior y enlaces de Gobierno Corporativo y puestos claves de las empresas propiedad del Estado, a la capacitación gratuita denominada: *Conducta Empresarial Responsable*, a celebrarse el próximo 5 de diciembre del 2024, de forma virtual, por medio de la plataforma *Teams*, en horario de 10:00 a.m. a 11:30 a.m. Asimismo, se solicita confirmar asistencia, a más tardar el 29 de noviembre del 2024, por medio del formulario adjunto.

2.- Disponer que, si algún director o directora está interesado en participar en esta capacitación virtual, denominada: *Conducta Empresarial Responsable*, conocida en el punto 1, anterior, se lo informe a la Secretaría de la Junta Directiva, para gestionar lo que corresponda, mediante la Universidad Corporativa (SAGO).

3.- Trasladar el oficio PR-DP-UAPA-OF-0176-2024, conocido a en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano a la Universidad Corporativa (SAGO), así como a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo señalado, sea a más tardar el 29 de noviembre del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, debido a que el tema por conocer está relacionado con el Parque Empresarial del Pacífico y en cumplimiento a lo dispuesto por esta Junta Directiva General, en la sesión 50-24, artículo XX, punto 3, del 14 de octubre del 2024, y en la sesión 55-24, artículo XX, punto 3, del 4 de noviembre del 2024, así como en acatamiento a la resolución SGV-R-167-2024, emitida por la Superintendencia General de Valores (Sugeval), se retiran de la sesión, la señora Mahity Flores Flores, presidente de esta Junta Directiva, así como los señores Douglas Soto Leitón y Manfred Sáenz Montero, en su orden, gerente general y gerente corporativo jurídico; asimismo, se solicita la venia para que el tema sea de conocimiento de la Junta Directiva General junto que el personal administrativo, que así lo disponga.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: “Doña Mahity, los dos siguientes oficios en conocimiento están relacionados con la Sugeval (Superintendencia General de Valores), la resolución de la 179-2024 (SGV-R-179-2024), por lo que, en este caso, la recomendación respetuosa es que se retire su persona, así como los miembros de la

administración, incluidos don Douglas y don Manfred, si lo tienen a bien, por favor y disculpen".

En línea con lo anterior, la señora **Mahity Flores Flores** expresa: "Muchísimas gracias, don Pablo. Entonces, buenas tardes, señores. Le trasladamos aquí a doña Pilar la Presidencia, buenas tardes, hasta luego".

Añade don **Pablo Villegas**: "En consecuencia, doña María del Pilar, continúa presidiendo su persona".

Por tanto, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** indica: "De acuerdo, muchas gracias, don Pablo. Registramos, entonces, la salida de esta reunión virtual, al ser las 17:31 minutos de doña Mahity, don Douglas, don Manfred y el resto de los miembros de la administración".

A las diecisiete horas con treinta y uno minutos, se retiran de la sesión virtual los señores Douglas Soto Leitón, gerente general; Manfred Saénz Montero, gerente corporativo jurídico; Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo; y las señoras Mahity Flores Flores, presidente de esta Junta Directiva; Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. Banca de Personas.

TOMAR NOTA

ARTÍCULO XXVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes a lo dispuesto en la Ley 8422, *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, en su artículo 8.

ARTÍCULO XXVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes a lo dispuesto en la Ley 8422, *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, en su artículo 8.

ARTÍCULO XXVIII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes dos de diciembre del dos mil veinticuatro, a las nueve horas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIX

Termina la sesión ordinaria 60-24, a las diecisiete horas con cuarenta y uno minutos.

ACUERDO FIRME